



JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018-00302

Demandante: GERMAN DE JESÚS MEJÍA ARISMENDI

Demandada: PORVENIR S.A.

En virtud de que el expediente físico del presente proceso fue entregado al personal dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para su respectiva digitalización, no se realizará la audiencia programada para el día 24 de marzo de 2021 a las 09:00 a.m.

Así las cosas, una vez el despacho cuente con el expediente y verifique la disponibilidad en la agenda, se procederá a fijar nuevamente la fecha.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1960b6c71a0eb196aa4d8cf9e982a7ae1c7cf489bad954b9e2676a9a0b9739e7

Documento generado en 23/03/2021 08:53:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>